

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 1227

COMISION DE CULTURA

Impreso el día 17 de octubre de 2002

Término del artículo 113: 28 de octubre de 2002

SUMARIO: Proyecto denominado Pico Truncado Ciudad Sonora a desarrollarse del 1° al 10 de noviembre de 2002 en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz. Declaración de interés cultural. **Acevedo y otros.** (5.773-D.-2002.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Acevedo y otros señores diputados, por el que se declara de interés turístico y cultural al proyecto denominado Pico Truncado Ciudad Sonora, a desarrollarse del 1° al 10 de noviembre de 2002 en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el proyecto denominado Pico Truncado Ciudad Sonora a desarrollarse entre los días 1° y 10 de noviembre de 2002 en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, en donde se realizará una serie de seis (6) esculturas trabajadas en metal y mármol travertino por artistas de la Argentina, Chile, Bolivia y Paraguay, cuyo objetivo es crear un parque temático de esculturas sonoras que producirán sonidos armónicos y que irá tomando forma a través de encuentros internacionales cada dos años.

Sala de la comisión, 2 de octubre de 2002.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Araceli E. Méndez de

Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del C. Alarcón. – Carlos Alesandri. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – Eduardo G. Macaluse. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del V. Rivas. – María N. Sodá. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Acevedo y otros señores diputados, por el que se declara de interés turístico y cultural al proyecto denominado Pico Truncado Ciudad Sonora, a desarrollarse del 1° al 10 de noviembre de 2002 en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ciudad de Pico Truncado está ubicada en el flanco norte de la provincia de Santa Cruz, en plena estepa patagónica, zona frecuentemente azotada por los vientos provenientes del Oeste, que utilitariamente son aprovechados para generar energía eólica en la búsqueda de nuevas alternativas de producción energética.

Motivados por esa idea de aprovechar este recurso alternativo y renovable, un grupo de jóvenes

del lugar ha estado trabajando para llevar a cabo el proyecto denominado Pico Truncado Ciudad Sonora, que básicamente consiste en la realización de un parque temático constituido para esculturas sonoras de características únicas, las cuales se construirán con materiales del lugar y que sumados a su andamiaje y formas emitirán sonidos armónicos que resultarán consonantes con el medio.

Esta primera etapa, a desarrollarse entre el 1° y el 10 de noviembre del año en curso implica la construcción de las primeras seis obras escultóricas que serán creadas por prestigiosos artistas de la Argentina, Chile, Bolivia y Paraguay, las cuales serán realizadas utilizando como insumo principal el mármol travertino y metal, de una gama variable de materiales de la zona, previendo su emplazamiento en sitios adecuados para lo cual se contará con la asistencia y el asesoramiento de un arquitecto paisajista y de miembros de la Fundación Ambientalista "Urunday", estando previsto proseguir cada dos años con la incorporación de nuevas obras mediante la realización de congresos de escultores en donde se debatirán ideas y se consensuará respecto de las esculturas a crear.

Este conjunto de piezas de metal y piedra emitirán sonidos que con la fuerza del viento oscilará entre 45 y 60 decibeles, resultará muy agradable y placentero a los oídos. Asimismo y durante el tiempo en que los artistas diseñen sus trabajos, el público podrá seguir el desarrollo del evento vía Internet lo que constituirá un hecho inédito para una obra artística patagónica.

Este emprendimiento pretende darle a la ciudad un perfil turístico-cultural basado en la exposición de obras de arte de gran envergadura que aprovechen el recurso del viento como gran protagonista y en donde el arte sea parte de la cotidianeidad del paisaje.

Por lo expuesto, es que solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto de declaración.

Sergio E. Acevedo. – Dante O. Canevarolo. – Mónica A. Kuney.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación,

DECLARA:

Declarar de interés turístico y cultural al proyecto denominado Pico Truncado Ciudad Sonora a desarrollarse entre los días 1° y 10 de noviembre de 2002 en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, en donde se realizará una serie de seis (6) esculturas trabajadas en metal y mármol travertino por artistas de la Argentina, Chile, Bolivia y Paraguay, cuyo objetivo es crear un parque temático de esculturas sonoras que producirán sonidos armónicos y que irá tomando forma a través de encuentros internacionales cada dos años.

Sergio E. Acevedo. – Dante O. Canevarolo. – Mónica A. Kuney.